



CONSEJO DIRECTIVO DEL IDIGER
ACTA No.3 de 2023
SESION ORDINARIA

FEHA: 14 de agosto de 2023
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: SESION CORREO ELECTRÓNICO

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Luisa Fernanda Moreno Panesso	Secretaria Distrital del Ambiente (E)	Secretaría Distrital del Ambiente	X		Encargada
Nadya Milena Rangél	Secretaria Distrital del Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Juan Mauricio Ramirez Ortiz	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Gabriel Felipe Angarita Serrano	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Secretaría Distrital de Gobierno	X		Delegado
José Octavio López Gallego	Subdirector de gestión del riesgo, Emergencias y Desastres	Secretaría Distrital de Salud	X		Delegado
Luis Gustavo Fierro Maya	Director de Defensa Judicial	Secretaría Distrital de Planeación	X		Delegado

SECRETARIA TECNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Guillermo Escobar Castro	Director General	Instituto Distrital De Gestión De Riesgos Y Cambio Climático

Convocatoria: La presente sesión fue convocada mediante correo electrónico a cada entidad gescobar@idiger.gov.co

ORDEN DEL DIA

1. Verificación quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Aprobación Incremento Salarial Niveles Asesor, Técnico y Directivo
4. Proposiciones y varios

DESARROLLO

1. Verificación quórum

En la sesión del Consejo Directivo realizado mediante correo electrónico, se observa que siendo las 10:40 am del 14/08/2023 registraron participación la totalidad de los integrantes del Consejo Directivo a la sesión convocada confirmado quorum completo.

2. Aprobación del Orden del Día

El Ingeniero Guillermo Escobar Castro, en su calidad de Secretario Técnico presenta el orden del día a los integrantes del Consejo y pone a consideración la aprobación de mismo, el cual es aprobado de manera según los registros del correo electrónico 14/08/2023.

3. Aprobación Incremento Salarial Niveles Asesor, Técnico y Directivo

En este punto de la agenda, el Secretario Técnico solicita a los miembros del Consejo Directivo aprobar:

1. El ajuste del porcentaje restante a las asignaciones básicas correspondientes a los empleos del nivel técnico grado 19 que se encontraban al límite establecido en el Decreto Nacional 462 de 2022 y cuyos incrementos quedaron supeditados a que el Gobierno Nacional expidiera los límites máximos salariales mensuales para la vigencia 2023, lo que al efecto ocurrió con la expedición del Decreto Nacional 896 del 02 de Junio de 2023.
2. El ajuste de las asignaciones básicas de los empleos de los niveles directivo y asesor del (14,62%), conforme con lo previsto en el parágrafo del numeral 24 del Acuerdo Colectivo Laboral Distrital 2022.

Así mismo, el Ingeniero Guillermo Escobar presenta los soportes requeridos para aprobación ya surtidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático como lo son:

Solicitud Concepto Técnico del IDIGER al DASCD	Concepto Técnico Favorable del DASCD al IDIGER
<p>INFORMACIÓN INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER</p> <p>No. 2023EE13065 del 10/07/2023</p> <p>Bogotá D.C.</p> <p>Doctora NIDIA ROCIO VARGAS Directora General DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL Kl 30 # 25 - 90 Costado Oriental Ciudad</p> <p>Asunto: Solicitud concepto favorable ajuste asignación básica Nivel Directivo, Asesor y Técnico grado 19, Vigencia 2023 - IDIGER</p>	<p>BOGOTÁ D.C.</p> <p>GOBIERNO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL</p> <p>No. 2-2023 -1008 del 25/07/2023</p> <p>Doctor GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático Correo: correspondencia@idiger.gov.co</p> <p>ABUNTO: Respuesta al Radicado DASCD 1-2023-106477786355 IDIGER 2023EE13065 Solicitud de concepto técnico - incremento salarial empleados públicos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER para la vigencia 2023.</p> <p>Respetado Doctor Escobar Castro</p> <p>En respuesta a la solicitud de concepto técnico respecto del incremento salarial para la vigencia 2023 de los empleados públicos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, contenido en el proyecto de Acuerdo del Consejo Directivo, "Por el cual se ajusta el valor de la escala de remuneración salarial para los cargos del Nivel Directivo, Nivel Asesor y Técnico Administrativo Código 187 Grado 19 y Técnico Operativo Código 314 Grado 19 para la vigencia fiscal 2023 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER", este Departamento, de conformidad con las facultades establecidas en el parágrafo del artículo 6° del Acuerdo Distrital No. 100 de 2022, y considerando los lineamientos impartidos en la Circular Externa No. 829-20225 del 6 de Julio de 2023, suscrita por la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE de acuerdo con las siguientes consideraciones:</p>

Empleos a Ajustar

NIVEL DIRECTIVO					
No. CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO Y GRADO	ASIGNACION BASICA MENSUAL	AJUSTE AL INCREMENTO	ASIGNACION BASICA MENSUAL 2023
1	Director General Entidad Descentralizada	050-09	10.992.952	96.751	11.089.704
3	Subdirector Técnico	068-07	8.751.285	76.864	8.828.149
1	Subdirector Administrativo	068-07	8.751.285	76.864	8.828.149
4	Jefe de Oficina	006-05	7.161.597	63.032	7.224.629
1	Jefe de Oficina Asesora	115-05	7.161.597	63.032	7.224.629
1	Asesor	105-04	6.489.086	57.113	6.546.199
NIVEL TÉCNICO					
6	Técnico Administrativo	367-19	3.291.315	321.982	3.613.297
4	Técnico Operativo	314-19	3.291.315	321.982	3.613.297
TOTAL CARGOS				21	

Así las cosas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER requiere la aprobación del Consejo Directivo para realizar los pagos correspondientes a los servidores públicos, de conformidad con Decreto Nacional 896 del 02 de Junio de 2023 y el parágrafo del numeral 24 del Acuerdo Colectivo Laboral Distrital 2022.

Entre las 14:34 y las 17:05 del 14/08/2023 los integrantes del Consejo Directivo, registraron via correo electrónico la aprobación del punto 3 “Aprobación Incremento Salarial Niveles Asesor, Técnico y Directivo - “Por el cual se ajusta el valor de la escala de remuneración salarial para los cargos del Nivel Directivo, Nivel Asesor y Niveles Técnico Administrativo Código 367 Grado 19 y Técnico Operativo Código 314 Grado 19 para la vigencia fiscal 2023 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER”

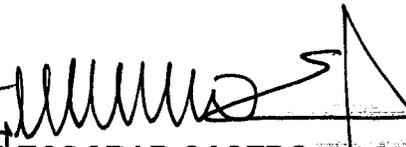
4. Proposiciones y varios

No se presentaron proposiciones ni varios por parte de los integrantes del Consejo Directivo en la sesión.

La presentación hace parte integral de la presente acta

En constancia firman,


Luisa Fernanda Moreno Panesso
Secretaria Distrital del Ambiente (E)
PRESIDENTE

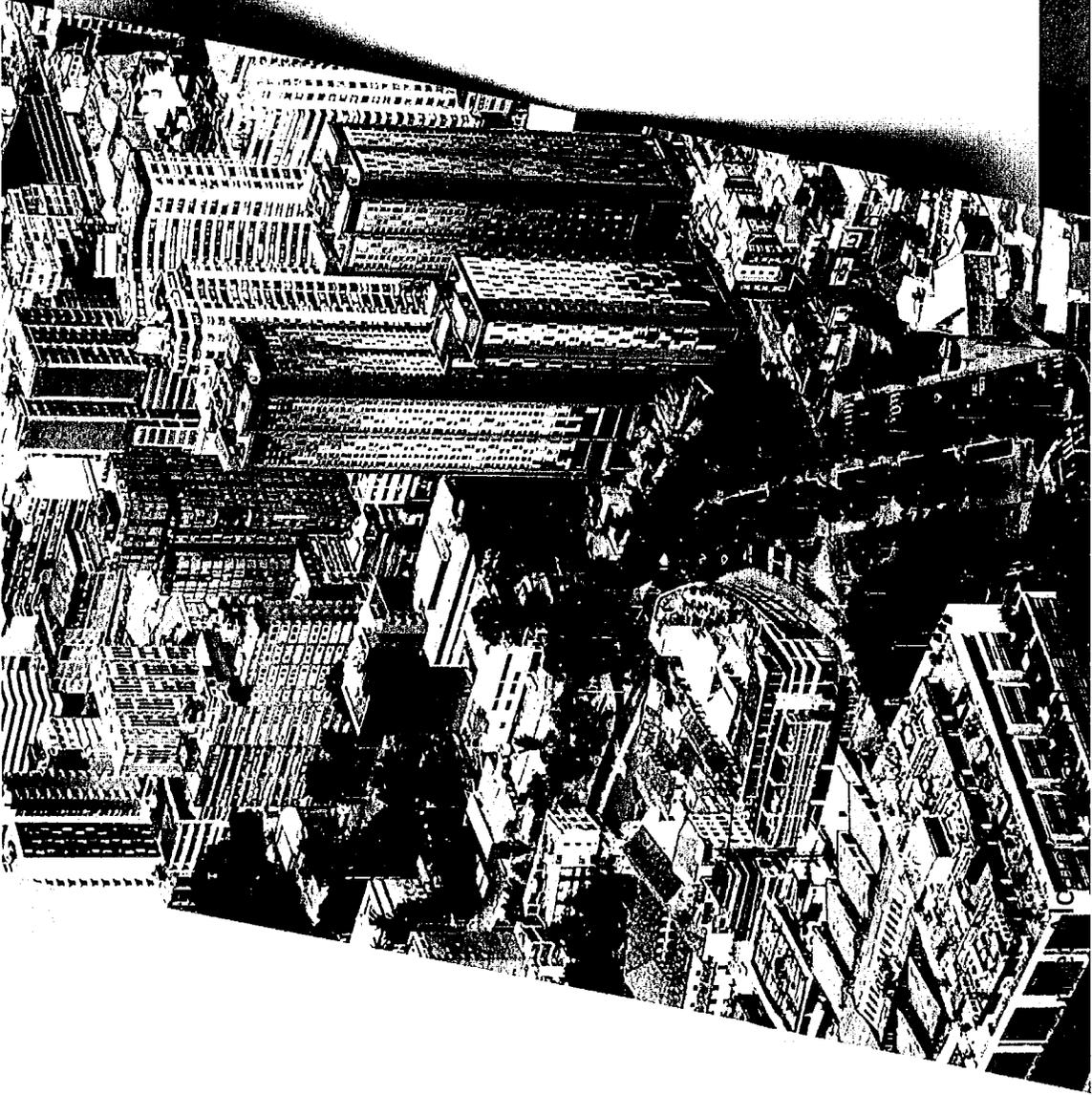

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director general del IDIGER
SECRETARIO TÉCNICO

Anexos: Delegaciones y presentación soporte de la sesión

Proyecto: Pilar Echeverría – Contratista – Subdirección Corporativa IDIGER

Reviso: Maria Eugenia Tovar Rojas – Subdirectora Corporativa - IDIGER

Nelson Jairo Rincon Martinez – Jefe Oficina Asesora de Planeación - IDIGER



CONSEJO DIRECTIVO

Instituto Distrital de Gestión de
Riesgos y Cambio Climático

11/08/2023



INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO

BOGOTÁ

Orden del Día



INSTITUTO BOGOTANO DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO

BOGOTÁ



1. *Verificación quórum*
2. *Aprobación del Orden del Día*
3. *Aprobación Incremento Salarial Niveles Asesor, Técnico y Directivo*
4. *Proposiciones y varios*



BOGOTÁ

2. Verificación del quórum



Entidad	Representante
Secretaría Distrital del Ambiente	Carolina Urrutia Vásquez
Secretaría Distrital del Hábitat	Nadya Milena Rangél
Secretaría Distrital de Hacienda	Juan Mauricio Ramírez Ortiz
Delegado Secretaría Distrital de Gobierno	Gabriel Felipe Angarita Serrano
Delegado Secretaría Distrital de Salud	José Octavio López Gallego
Delegado Secretaría Distrital de Planeación	Luis Gustavo Fierro Maya

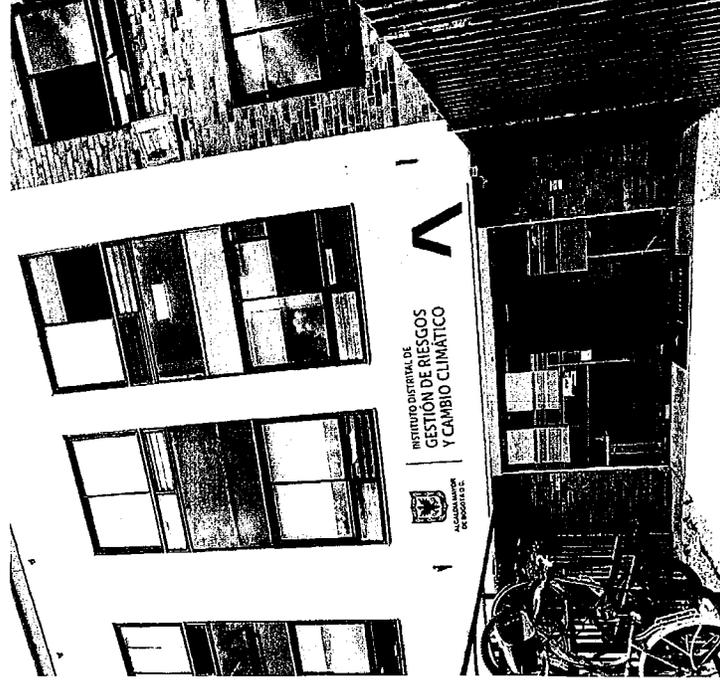
Ingeniero Guillermo Escobar Castro – Director del IDIGER – Secretario Técnico Consejo Directivo

2. Aprobación Orden del Día



INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO

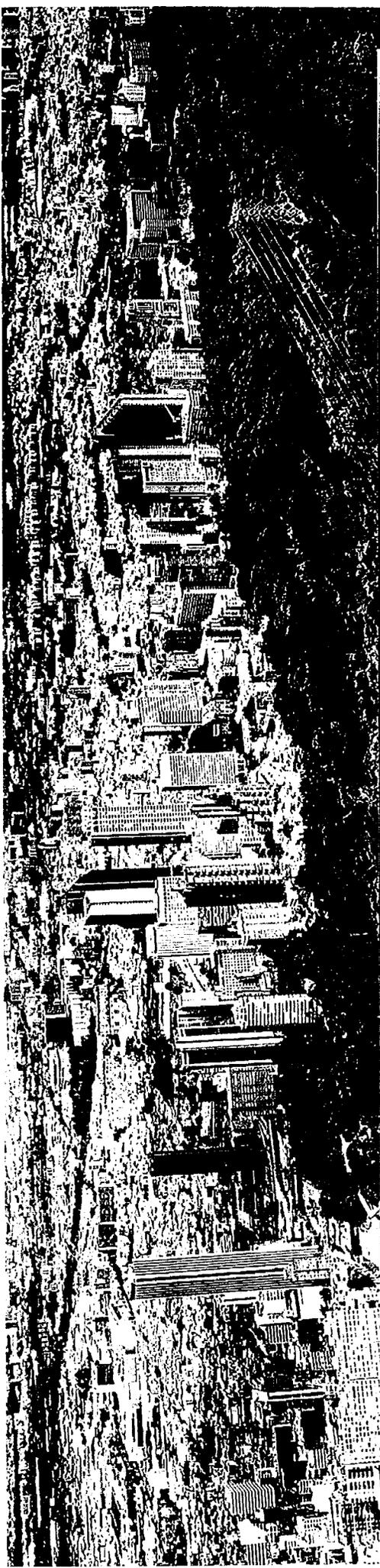
BOGOTÁ



1. Verificación quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Aprobación Incremento Salarial Niveles Asesor, Técnico y Directivo
4. Propositiones y varios



BOGOTÁ



INCREMENTO SALARIAL 2023



INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO

BOGOTÁ

3. Aprobación Incremento Salarial Niveles Asesor, Técnico y Directivo

1. Ajustar el porcentaje restante a las asignaciones básicas correspondientes a los empleos del **nivel técnico grado 19** que se encontraban al límite establecido en el Decreto Nacional 462 de 2022 y cuyos incrementos quedaron supeditados a que el Gobierno Nacional expidiera los límites máximos salariales mensuales para la vigencia 2023, lo que al efecto ocurrió con la expedición del Decreto Nacional 896 del 02 de Junio de 2023.
2. Ajustar las asignaciones básicas de los empleos de los **niveles directivo y asesor, (14,62%)**, conforme con lo previsto en el parágrafo del numeral 24 del Acuerdo Colectivo Laboral Distrital 2022.

EMPLEOS AJUSTADOS

NIVEL DIRECTIVO

No. CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO Y GRADO	ASIGNACION BASICA MENSUAL	AJUSTE AL INCREMENTO	ASIGNACION BASICA MENSUAL 2023
1	Director General Entidad Descentralizada	050-09	10.992.952	96.751	11.089.704
3	Subdirector Técnico	068-07	8.751.285	76.864	8.828.149
1	Subdirector Administrativo	068-07	8.751.285	76.864	8.828.149
4	Jefe de Oficina	006-05	7.161.597	63.032	7.224.629
1	Jefe de Oficina Asesora	115-05	7.161.597	63.032	7.224.629
1	Asesor	105-04	6.489.086	57.113	6.546.199
NIVEL TÉCNICO					
6	Técnico Administrativo	367-19	3.291.315	321.982	3.613.297
4	Técnico Operativo	314-19	3.291.315	321.982	3.613.297
TOTAL CARGOS					21

En total 11 empleos nivel directivo y 10 empleos nivel técnico

ESCALA SALARIAL DEFINITIVA 2023

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
01	-	-	\$3.137.026	-	-
04	-	\$6.546.199	-	-	-
05	\$7.224.629	\$7.224.629	-	\$2.526.281	-
07	\$8.828.149	-	-	-	-
08	-	-	\$3.776.268	-	-
09	\$11.089.704	-	-	-	-
10	-	-	-	\$2.987.633	-
12	-	-	\$4.194.690	-	-
18	-	-	-	-	\$2.789.910
19	-	-	-	\$3.613.297	-
20	-	-	-	-	\$2.987.633
23	-	-	\$5.339.023	-	-
29	-	-	\$6.127.190	-	-

4. Proposiciones y Varios

Gracias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 318 DE
(24 JUL 2023)

“Por el cual se interrumpe, reanuda y aplaza el disfrute de unas vacaciones y se hace un encargo”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., entre las cuales se encuentra: “3. *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que el artículo 8 del Decreto No. 1045 de 1978 establece que “*los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales*”.

Que mediante Decreto Distrital No. 312 de 2022 modificado por el Decreto Distrital No. 337 de 2022, se concedieron a partir del 16 de agosto de 2022, quince (15) días hábiles de vacaciones, a la doctora CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.453.929, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Ambiente, correspondientes al período laborado comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Decreto Distrital No. 351 de 2022, se interrumpió a partir del 29 de agosto de 2022, el disfrute de las vacaciones concedidas a la doctora CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, quedándole pendientes por disfrutar seis (6) días hábiles de vacaciones.

Que mediante Decreto Distrital No. 310 del 13 de julio de 2023, se concedió a partir del 18 de julio de 2023, el disfrute de los seis (6) días hábiles de vacaciones interrumpidas, a la doctora CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, correspondientes al período laborado comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante el Decreto Distrital No. 313 del 18 de julio de 2023, se concedió a partir del 9 de agosto de 2023, el disfrute quince (15) días hábiles de vacaciones, a la doctora CAROLINA

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 318 DE 24 JUL 2023 Pág. 2 de 4

“Por el cual se interrumpe, reanuda y aplaza el disfrute de unas vacaciones y se hace un encargo”

URRUTIA VÁSQUEZ, correspondientes al período laborado comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Que mediante oficios radicados con Nos. 1-2023-18846 del 19 de julio de 2023, 1-2023-18964, 1-2023-19023 y 1-2023-19055 del 21 de julio de 2023, la Secretaría Distrital de Ambiente, solicitó por necesidades del servicio justificadas, interrumpir las vacaciones concedidas a la doctora CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, correspondientes al período laborado comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, a partir del 25 de julio de 2023, quedándole pendiente por disfrutar dos (2) días hábiles de vacaciones, reanudando el disfrute de las mismas el 9 de agosto de 2023.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente, solicitó se aplase el disfrute de las vacaciones concedidas mediante el Decreto Distrital No. 313 del 18 de julio de 2023, a la doctora CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, conforme a las consideraciones mencionadas en los citados oficios, quedándole pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones, que serán disfrutados a partir del 11 de agosto de 2023.

Que el artículo 15 del Decreto Ley No. 1045 de 1978, establece la necesidad del servicio como justa causa para la interrupción de vacaciones.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Ambiente, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que la doctora Giomar Patricia Gil Ardila, Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, certificó que la doctora LUISA FERNANDA MORENO PANESSO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.182.803, Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la misma Secretaría, cumple con los requisitos estipulados en la Resolución No. 0818 de 2020, para ejercer en encargo

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 318 DE 24 JUL 2023 Pág. 3 de 4

“Por el cual se interrumpe, reanuda y aplaza el disfrute de unas vacaciones y se hace un encargo”

las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Interrumpir a partir del 25 de julio de 2023, el disfrute de las vacaciones concedidas a la doctora CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.453.929, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Ambiente, correspondientes al período laborado comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, quedándole pendiente por disfrutar dos (2) días hábiles de vacaciones interrumpidas.

ARTÍCULO 2º- Reanudar a partir del 9 de agosto de 2023, el disfrute de los dos (2) días hábiles de vacaciones interrumpidas, a la doctora CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, correspondientes al período laborado comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021

ARTÍCULO 3º- Aplazar el disfrute de las vacaciones concedidas a la doctora CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, concedidas mediante el Decreto Distrital No. 313 del 18 de julio de 2023, correspondientes al período laborado comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022. La nueva fecha para su disfrute será el 11 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 4º- Encargar a partir del 9 de agosto de 2023, a la doctora LUISA FERNANDA MORENO PANESSO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.182.803, Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09, de la misma Secretaría, hasta por el tiempo que duren las vacaciones de la titular.

ARTÍCULO 5º- Comunicar el contenido del presente Decreto a las doctoras CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ y LUISA FERNANDA MORENO PANESSO, a la Secretaría Distrital de Ambiente, al Despacho del Secretario Jurídico Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., lo que se realizará por intermedio de la Subdirección de Gestión Documental de ésta última Secretaría.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Fax: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 318 DE 24 JUL 2023 Pág. 4 de 4

“Por el cual se interrumpe, reanuda y aplaza el disfrute de unas vacaciones y se hace un encargo”

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de las funcionarias de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ	carolina.urrutia@ambientebogota.gov.co
2	LUISA FERNANDA MORENO PANESSO	luisa.moreno@ambientebogota.gov.co

ARTÍCULO 6º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

24 JUL 2023

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Jessica Natalia Suárez Velasquez - Profesional Universitario

Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano

Paulo Ernesto Realpe Mejía - Jefe Oficina Jurídica

Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa

Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01